REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

12

RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.005177

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el 12 de septiembre de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de SERVICIOS AGROPECUARIOS ARTEAGA "ARTEAGRO" S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. 1636 de 8 de diciembre de 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1233 de 2 de diciembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD $ 800,00 a US$ 25.800,00; y, la reforma de estatutos de SERVICIOS AGROPECUARIOS ARTEAGA "ARTEAGRO" S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Vigésimo Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de Diciembre de 2008.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 93991
Tr. 01.1.08.001540

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 4671
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 de DIC 2008 del

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO